



BASES CLUBES ESTUDIANTILES 2019

La Dirección de Asuntos Estudiantiles tiene como principio la búsqueda de generar espacios propios para el alumno, impulsando instancias que complementen su desarrollo y potencien el espíritu universitario.

La participación estudiantil es uno de los pilares de Vida Universitaria. Actualmente la participación de nuestros estudiantes se ve reflejada en organizaciones de representación estudiantil, los voluntariados y las Selecciones Deportivas. Hoy el desafío es mayor y por ende queremos impulsar a los distintos grupos de interés que existen, o se puedan crear dentro de nuestra comunidad universitaria de una manera libre por nuestros estudiantes.

La UDD promueve su funcionamiento para incentivar la formación personal, el fortalecimiento de la vida universitaria, reconocer la diversidad de sus actores y la responsabilidad social de sus estudiantes.

1. Podrán participar los clubes y las agrupaciones de la Universidad del Desarrollo, Sede Santiago y Sede Concepción que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Deben estar compuestas por **alumnos regulares de PREGRADO** de la Universidad del Desarrollo. La cantidad mínima de integrantes será de al menos 10 alumnos.
- b. Cada club y/o agrupación deberá contar con un jefe o representante de grupo que deber ser al mismo tiempo miembro de este.
- c. Los clubes y/o agrupaciones deberán postular en la forma y de acuerdo a los requisitos que determinan estas bases. Además, se registrarán por todas las normas de comportamiento y protocolos que existen en la universidad, así también sus condiciones y penalidades.

2. Se podrán presentar clubes estudiantiles relacionados con diversas áreas, tales como, artísticas y culturales, responsabilidad social, deportes, juegos y hobbies, comunidades científicas, emprendimiento e innovación o de interés específico, (esta instancia no contempla temas relacionados a política o religión, cualquier tema relacionado con esto verlo directamente en la DAE).

3. Los proyectos presentados deberán incluir lo siguiente: Misión u Objetivos, Resultados esperados, Cobertura, Cronograma, Individualización de personas que integran la agrupación. Los representantes de cada agrupación deberán exponer en una presentación formal con fecha que establezca el DAE.

4. Se apoyarán los clubes que respeten las normas y reglamentos internos de la UDD.

5. En relación a los grupos de interés, estos deberán:
 - a. Promover la participación de sus integrantes y estar abiertos a la inclusión de más miembros, generando actividades que apunten al desarrollo de diversos temas de interés, siempre basados en el desarrollo de sus capacidades y en el respeto mutuo y del entorno.
 - b. Representar los intereses de sus miembros en lo referente a los aspectos propios de agrupación ante la DAE y autoridades.
 - c. Aportar con sus actividades a crear una mejor Universidad potenciando sus valores.
6. La postulación será a través de un formulario que debe ser solicitado en la DAE con la coordinadora responsable Paula Fernández o al mail pafernandez@udd.cl
7. La organización interna y los métodos de resolución de conflictos internos de las agrupaciones dependerán de cada agrupación.
8. El monto a entregar a cada agrupación es de 100.000 pesos por cada periodo en que se adjudiquen los fondos.
9. Los plazos de postulación son desde el **1 de abril hasta el 5 de abril del año 2019**. No se admitirán postulaciones fuera de plazo ni aquellas que no cumplan con los requisitos exigidos en las bases.
10. La fecha a exponer de las postulaciones que cumplan los requisitos, se darán a conocer el **lunes 8 de abril** antes de las 18:00 horas a el mail institucional del representante del club estudiantil.
11. Los proyectos preseleccionados deberán exponer frente a una comisión. Deben realizar una presentación que tenga la misma metodología que el proyecto impreso, (nombrado en el punto 3), exponiendo su idea en un **máximo de 10 min.** más 5 minutos de preguntas, participando todo en el puntaje, para la obtención del Fondo.
12. Las agrupaciones postulantes que realicen presentación y se adjudiquen los fondos estipulados serán informadas con fecha tope el **12 de abril del 2019**.
13. Los fondos deben ser ejecutados y rendidos con como plazo máximo el **29 de noviembre del 2019** en la DAE de cada sede.
14. En caso de incumplimiento de la ejecución de los fondos o rendición respectiva, la agrupación quedará excluida de los próximos procesos, sin perjuicio de las sanciones establecidas por los reglamentos de la universidad.